

ESTUDIO ECONÓMICO SOBRE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Siguiendo la recomendación realizada por la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación de 1 de marzo de 2006 y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Libro I, Título III, Capítulo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión" (en adelante LCSP), se elabora la presente memoria económica acreditativa de los estudios realizados para la determinación de los precios del presente contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la LCSP: *los contratos del sector público "tendrán siempre un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado"*, el precio de los contratos ha de ser cierto, respetando siempre las reglas previstas en el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, estableciéndose un precio adecuado al mercado y a las características del servicio.

El artículo 102.3 de la Ley dispone que: *"Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados"*.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del mismo precepto: *"El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten..."*.

En este sentido también se establece en la Instrucción 5/2016, de criterios de actuación en la contratación municipal, en su apartado 2.2.1, donde se establece que "Con carácter general, salvo en aquellos casos en que no resulte viable y que deberán justificarse motivadamente en el expediente, el cálculo deberá realizarse a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten"

Para determinar el cálculo del valor estimado del presente contrato de suministros, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, de modo que el importe de todos los materiales a suministrar se ha obtenido por relación a los precios habituales del mercado, de cada una de las unidades que se relacionan detalladas en el **Anexo I** al pliego de prescripciones técnicas, obtenidos mediante la comparación de las características ofrecidas por las empresas especializadas del sector a través de los catálogos y otros canales de información pública, así como por la información existente de suministros similares y por la experiencia de anteriores procesos de licitación para el suministro de bienes de este tipo, entendiendo que la determinación del presupuesto del presente contrato es adecuado al mercado y a las características del mismo.

En este sentido, teniendo en cuenta la calificación del presente contrato (suministro), el 90% del presupuesto del mismo está integrado por costes directos, integrados por el coste de las materias primas necesarias para la fabricación de los propios artículos (materiales), por los costes salariales del personal encargado de su fabricación (mano de obra directa), así como los recursos precisos para su distribución e instalación, representando los costes indirectos un 10%, integrados por todos aquellos gastos en los que incurre la empresa y no asignados directamente a los artículos fabricados, tales como los costes de administración, financieros o comerciales u otros gastos generales tales como consumos, amortizaciones de maquinarias, intereses bancarios, tributos, etc...

Siendo necesario dicho equipamiento para el adecuado funcionamiento, en el curso escolar 2019/2020, de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Red, se procede por este Departamento a tramitar la contratación para su adquisición mediante procedimiento abierto simplificado.

El objeto del presente contrato que figura especificado en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, tendrá una duración o vida útil previsiblemente superior a dos años, al tratarse de bienes para su utilización en la prestación del servicio docente en las Escuelas Municipales de Música y Danza, teniendo la naturaleza de gasto de inversión.

DESGLOSE E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Valor estimado: 88.793,43 euros.

Presupuesto IVA excluido: 88.793,43 euros.

I.V.A. aplicable 21%:

Total I.V.A: 18.646,61 euros

Presupuesto base de licitación: 107.440,04 euros (IVA incluido).

En consecuencia, el valor estimado del presente contrato asciende a 88.793,43 euros, siendo el presupuesto total del mismo 107.440,04 euros (IVA incluido), imputándose a las aplicaciones presupuestarias:

LOTES	Aplicación presupuestaria 2019	Presupuesto Base de Licitación
Lotes 1 y 2	001/027/326.01/635.99 "Otro mobiliario y enseres (Reforma y Reposición)"	32.000,00 €
Lotes 3, 4, 5 y 6	001/027/326.01/625.99 "Otro mobiliario y enseres"	75.440,04 €



LOTE	PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TIPO DE IVA	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
1	23.553,72	21%	4.946,28	28.500,00
2	2.892,56	21%	607,44	3.500,00
3	9.008,26	21%	1.891,73	10.899,99
4	5.950,42	21%	1.249,59	7.200,01
5	37.355,40	21%	7.844,63	45.200,03
6	10.033,07	21%	2.106,94	12.140,01
TOTAL	88.793,43	21%	18.646,61	107.440,04



LOTE 1. PIANOS

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO				PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)			
Pianos	3	7.851,2397	21,00%	1.648,7603	9.500,0000 €	23.553,7190	4.946,2810	28.500,0000
TOTAL	3					23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €

LOTE 2. CUERDA FROTADA

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO				PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)			
Violín 3/4	1	413,2231	21%	86,7769	500,0000	413,2231	86,7769	500,0000
Violonchelo 4/4	3	826,4463	21%	173,5537	1.000,0000	2.479,3388	520,6612	3.000,0000
TOTAL	4					2.892,56 €	607,44 €	3.500,00 €

LOTE 3. VIENTO MADERA

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO			IMPORTE CON IVA (€)	PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)				
Flautín	1	1.157,0248	21%	242,9752	1.400,0000	1.157,0200	242,9700	1.399,9900
Flauta	4	495,8678	21%	104,1322	600,0000	1.983,4700	416,5300	2.400,0000
Clarinete	1	743,8017	21%	156,1984	900,0001	743,8000	156,2000	900,0000
Saxofón soprano	1	1.446,2810	21%	303,7190	1.750,0000	1.446,2800	303,7200	1.750,0000
Saxofón alto	5	735,5372	21%	154,4628	890,0000	3.677,6900	772,3100	4.450,0000
TOTAL	12					9.008,26 €	1.891,73 €	10.899,99 €

LOTE 4: VIENTO METAL

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO			IMPORTE CON IVA (€)	PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)				
Trompa	3	1.404,9587 €	21%	295,0413 €	1.700,0000 €	4.214,8800 €	885,1240 €	5.100,0040 €
Trompeta	3	578,5124 €	21%	121,4876 €	700,0000 €	1.735,5400 €	364,4628 €	2.100,0028 €
TOTAL	3					5.950,42 €	1.249,59 €	7.200,01 €



LOTE 5. BATERÍA Y PERCUSIÓN

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO			PRESUPUESTO O SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)				IMPORTE CON IVA (€)
Batería pequeña (jungle)	3	1.363,6364 €	21%	286,3636 €	1.650,0000 €	4.090,9100 €	859,0909 €	4.950,0009 €
Batería	4	1.942,1488 €	21%	407,8512 €	2.350,0000 €	7.768,6000 €	1.631,4050 €	9.400,0050 €
Juego de Platos	1	743,8017 €	21%	156,1983 €	900,0000 €	743,8000 €	156,1983 €	899,9983 €
Bombo 20"	1	330,5785 €	21%	69,4215 €	400,0000 €	330,5800 €	69,4215 €	400,0015 €
Marimba	1	11.735,5372 €	21%	2.464,4628 €	14.200,0000 €	11.735,5400 €	2.464,4628 €	14.200,0028 €
Timbal sinfónico 26"	1	3.181,8182 €	21%	668,1818 €	3.850,0000 €	3.181,8200 €	668,1818 €	3.850,0018 €
Lira de estudio	2	103,3058 €	21%	21,6942 €	125,0000 €	206,6100 €	43,3884 €	249,9984 €
Caja sorda 8" con pie	3	41,3223 €	21%	8,6777 €	50,0000 €	123,9700 €	26,0331 €	150,0031 €
TOTAL	16					28.181,8300 €	5.918,1818 €	34.100,0118 €

Escuelas Municipales de Música y Danza	Percusión étnica	PRECIO UNITARIO			PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	
	UNIDADES	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)				IMPORTE CON IVA (€)
Tambor de mano 22"	1	49,5868 €	21%	10,4132 €	60,0000 €	49,5900 €	10,4132 €	60,0032 €
Djembe 14"	2	314,0496 €	21%	65,9504 €	380,0000 €	628,1000 €	131,9008 €	760,0008 €
Udú mediano	1	90,9091 €	21%	19,0909 €	110,0000 €	90,9100 €	19,0909 €	110,0009 €
Udú grande	1	70,2479 €	21%	14,7521 €	85,0000 €	70,2500 €	14,7521 €	85,0021 €
TOTAL	5					838,8500 €	176,1570 €	1.015,0070 €



Escuelas Municipales de Música y Danza	Percusión brasileña	PRECIO UNITARIO				PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
	UNIDADES	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)			
Repiniques 10"	1	103,3058 €	21%	21,6942 €	125,0000 €	103,3100 €	21,6942 €	125,0042 €
Repiniques 12"	2	132,2314 €	21%	27,7686 €	160,0000 €	264,4600 €	55,5372 €	319,9972 €
Caixa 14" soporte	2	161,1570 €	21%	33,8430 €	195,0000 €	322,3100 €	67,6860 €	389,9960 €
Timbales 14" y 15" soporte	1	458,6777 €	21%	96,3223 €	555,0000 €	458,6800 €	96,3223 €	555,0023 €
Chocalhos	2	61,9835 €	21%	13,0165 €	75,0000 €	123,9700 €	26,0331 €	150,0031 €
Surdo agudo 18"	2	214,8760 €	21%	45,1240 €	260,0000 €	429,7500 €	90,2479 €	519,9979 €
Surdo grave 24"	2	342,9752 €	21%	72,0248 €	415,0000 €	685,9500 €	144,0496 €	829,9996 €
Surdo 20"	2	301,6529 €	21%	63,3471 €	365,0000 €	603,3100 €	126,6942 €	730,0042 €
Pandeiro 10"	2	119,8347 €	21%	25,1653 €	145,0000 €	239,6700 €	50,3306 €	290,0006 €
Tamborin 6"	3	41,3223 €	21%	8,6777 €	50,0000 €	123,9700 €	26,0331 €	150,0031 €
Cuica 6"	1	57,8512 €	21%	12,1488 €	70,0000 €	57,8500 €	12,1488 €	69,9988 €
Agogós	2	24,7934 €	21%	5,2066 €	30,0000 €	49,5900 €	10,4132 €	60,0032 €
Maza 15"	8	16,5289 €	21%	3,4711 €	20,0000 €	132,2300 €	27,7686 €	159,9986 €
Arnés	8	33,0579 €	21%	6,9421 €	40,0000 €	264,4600 €	55,5372 €	319,9972 €
Ganzá	2	33,0579 €	21%	6,9421 €	40,0000 €	66,1200 €	13,8843 €	80,0043 €
Rocar	2	70,2479 €	21%	14,7521 €	85,0000 €	140,5000 €	29,5041 €	170,0041 €
Timbao 10"	1	99,1736 €	21%	20,8264 €	120,0000 €	99,1700 €	20,8264 €	119,9964 €
Timbao 12"	2	140,4959 €	21%	29,5041 €	170,0000 €	280,9900 €	59,0083 €	339,9983 €
Timbao 14"	1	276,8595 €	21%	58,1405 €	335,0000 €	276,8600 €	58,1405 €	335,0005 €
TOTAL	46					4.723,1500 €	991,8595 €	5.715,0095 €



Escuelas Municipales de Música y Danza	Percusión latina	PRECIO UNITARIO				PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
	UNIDADES	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)			
Quinto 11"	2	376,0331 €	21%	78,9669 €	455,0000 €	752,0700 €	157,9339 €	910,0039 €
Conga 11" ¾	1	413,2231 €	21%	86,7769 €	500,0000 €	413,2200 €	86,7769 €	499,9969 €
Tumba 12,5"	1	438,0165 €	21%	91,9835 €	530,0000 €	438,0200 €	91,9835 €	530,0035 €
Bongós 7 ¼" 8 5/8" soporte	3	404,9587 €	21%	85,0413 €	490,0000 €	1.214,8800 €	255,1240 €	1.470,0040 €
Shekere grande	2	132,2314 €	21%	27,7686 €	160,0000 €	264,4600 €	55,5372 €	319,9972 €
Cabasa	2	140,4959 €	21%	29,5041 €	170,0000 €	280,9900 €	59,0083 €	339,9983 €
Banquetas	3	82,6446 €	21%	17,3554 €	100,0000 €	247,9300 €	52,0661 €	299,9961 €
TOTAL	14					3.611,5700 €	758,4298 €	4.369,9998 €



LOTE 6. INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS

Escuelas Municipales de Música y Danza	UNIDADES	PRECIO UNITARIO			IMPORTE CON IVA (€)	PRESUPUESTO SIN IVA (€)	TOTAL IVA (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
		IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (%)	CUANTÍA IVA (€)				
Guitarra electroacústica	1	247,9339 €	21%	52,0661 €	300,0000 €	247,9300 €	52,0661 €	299,9961 €
Guitarra eléctrica	4	165,2893 €	21%	34,7107 €	200,0000 €	661,1600 €	138,8430 €	800,0030 €
Bajo eléctrico	2	413,2231 €	21%	86,7769 €	500,0000 €	826,4500 €	173,5537 €	1.000,0037 €
Amplificador de guitarra eléctrica	16	132,2314 €	21%	27,7686 €	160,0000 €	2.115,7000 €	444,2975 €	2.559,9975 €
Amplificador de bajo eléctrico	11	115,7025 €	21%	24,2975 €	140,0000 €	1.272,7300 €	267,2727 €	1.540,0027 €
Teclado	8	355,3719 €	21%	74,6281 €	430,0000 €	2.842,9800 €	597,0248 €	3.440,0048 €
Teclado midi	8	66,1157 €	21%	13,8843 €	80,0000 €	528,9300 €	111,0744 €	640,0044 €
Batería midi	2	677,6860 €	21%	142,3140 €	820,0000 €	1.355,3700 €	284,6281 €	1.639,9981 €
Kit de batería midi	2	90,9091 €	21%	19,0909 €	110,0000 €	181,8200 €	38,1818 €	220,0018 €
TOTAL	54					10.033,07 €	2.106,94 €	12.140,01 €

Firmado electrónicamente por: BLANCA GIMENEZ SANCHEZ

Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS

Fecha: 26-07-2019 10:56:57